

RADICALISMO DEL CÓDIGO DE LA SALUD CONSTITUYE UNA AMENAZA AL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

El proceso de elaboración del Código de la Salud y de los reglamentos relacionados con este cuerpo legal reflejan una posición adversa a la industria de alimentos y bebidas, sin considerar que este sector productivo entrega productos saludables a los consumidores, contribuye al desarrollo económico y es una de las mayores fuentes de empleo del país.

Semejante actitud afecta a toda la cadena agroalimentaria y ha causado malestar en ese sector productivo, representado de manera principal por la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas (ANFAB).

Sin embargo, en la última reunión de la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional con participación del ministerio del ramo y representantes empresariales, varios asambleístas se comprometieron a revisar el proyecto artículo por artículo, para que no provoque pérdida de plazas de trabajo, y más bien ponga énfasis en la educación del consumidor antes que en medidas punitivas.

Estos pronunciamientos se produjeron ante el hecho de que el Código de la Salud, tal como está planteado, afectaría a la industria en los siguientes campos esenciales para su funcionamiento:

- Impone obstáculos al acceso a productos que deberían ser de libre expendio tanto alimenticios como destinados al cuidado de la salud.
- Genera superposición de normas y crea confusión en la actividad industrial en aspectos sobre los cuales ya existen regulaciones para los productores y protección para los consumidores.
- Muestra prevención y prejuicios contra industria procesadora de alimentos y bebidas, tanto que llega a denigrar esta actividad como si fuera perniciosa, perjudicando a un enorme sector productivo y social que abarca desde las tareas de campo hasta la producción y exportación de alimentos, que son indispensables para la seguridad alimentaria y la obtención de divisas.
- Utiliza categorías arbitrarias que antes de emplearse deberán estar validadas y aceptadas a nivel internacional, como son las denominaciones de alimentos ultraprocesados, saludables, nocivos, cuya determinación final quedará al arbitrio subjetivo de la autoridad de turno.
- Incluye términos inconvenientes al etiquetado de alimentos y bebidas.
- Disuade la inversión y creación de empleo porque el proyecto además está plagado de sanciones desproporcionadas en contra de las empresas productoras o comercializadoras de alimentos, bebidas y farmacéuticas.

Los cambios constantes de normas inconsultas para el sector agroalimentario significa un impacto adverso contra el 42% del PIB manufacturero del país, que ha creado 250.000 puestos de trabajo directo y en actividades conexas, desde el campo hasta las exportaciones, que dejan un saldo positivo de 1.200 millones de dólares en la balanza comercial.

ANFAB hace un llamado a las autoridades para que tomen en cuenta las argumentaciones de los productores nacionales de alimentos y bebidas, a fin de llegar a diversos acuerdos y normas que garanticen los derechos de los consumidores en un entorno productivo estable, en el que sea posible la subsistencia y crecimiento de la industria.